



Restablecen condición de Organismo Central del Estado al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

Así lo señala el Decreto-Ley 280/11, publicado en la edición ordinaria No. 1 de la Gaceta Oficial. La decisión responde a la reanimación que ha mostrado el sector en los últimos años

Publicado: Viernes 18 febrero 2011 | 12:55:15 AM

Publicado por: René Tamayo León

La reanimación que en los últimos años ha experimentado la esfera hidráulica en el país hace necesario restablecer la condición de Organismo de la Administración Central del Estado al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH).

Así lo señala el Decreto-Ley 280/11, publicado en la edición ordinaria No. 1 de la Gaceta Oficial, que puede consultarse en su sitio digital www.gacetaoficial.cu.

Esta revitalización responde —explica el documento— a la «reparación, rehabilitación y ejecución de redes y obras hidráulicas de considerable envergadura» en el período, lo que demanda el fortalecimiento y jerarquización de esa actividad.

La decisión del Consejo de Estado, a propuesta de su Presidente, General de Ejército Raúl Castro Ruz, encarga al INRH dirigir, ejecutar y controlar la política del [Estado](#) y el Gobierno en la materia.

El Decreto-Ley No. 280 «Del restablecimiento de la condición de Organismo de la Administración Central del Estado al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos» deroga el No. 245 de 2007, que dispuso el cese del INRH como tal y lo adscribió al Ministerio de la Construcción.

La legislación cubana establece que la creación, modificación, disolución, clasificación y denominación de los Organismos de la Administración Central del Estado, así como otras decisiones al respecto, se determinan por la Asamblea Nacional del Poder Popular o, en su caso, por el Consejo de Estado.

Estado de la sequía

Entre noviembre de 2010 y enero último, el primer trimestre del período poco lluvioso, en el país se reportaron amplias zonas afectadas, según el informe Estado de la Sequía, del Instituto de Meteorología (INSMET), disponible en www.met.inf.cu.

Al cierre de este trimestre, se «manifiestan amplias zonas afectadas por déficit en los acumulados de las lluvias en el país de moderados a severos» en las provincias de Pinar del Río, Villa Clara, Camagüey, Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo», señala el análisis.

Los municipios más afectados «son Baracoa, Buey Arriba, Bartolomé Masó, Segundo Frente, La Palma, Minas de Matahambre, Guisa, Ranchuelo y Camagüey.

También se presentaron déficits en los acumulados de las lluvias, aunque débiles, en la parte más occidental de Pinar del Río, centro norte de Camagüey y zonas aisladas de Las Tunas, Granma y Guantánamo. En los municipios de Niquero y Baracoa, en tanto, se mostraron pequeñas zonas con déficit moderado.

El período de pocas precipitaciones se extiende de noviembre a abril, pero la falta de lluvia acumulada se remonta mucho más atrás, incluido el estacional lluvioso de 2010, con déficits moderados y severos en la región occidental del país y zonas al sur de Camagüey, Granma y Guantánamo.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2011-02-18/restablecen-condicion-de-organismo-central-del-estado-al-instituto-nacional-de-recursos-hidraulicos>